

**DESIGNA MIEMBRO CONSEJO ACADEMICO DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ADMINISTRACION Y
NEGOCIOS.**

DECRETO EXENTO N° 00. 1160/2014.

ARICA, diciembre 24 de 2014.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de 06 de agosto de 2007; Decreto Exento N° 00.21/2012, de 5 de enero de 2012; carta TRICEL N° 621/2014, de 9 de diciembre de 2014; Acta N° 21/2014 del Consejo de Escuela Universitaria, de fecha 12 de diciembre de 2014; T/REC. N° 635/14 de fecha 18 de diciembre de 2014; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. Designase al **Sr. DANIEL VIERA CASTILLO**, académico de la Escuela Universitaria de Administración y Negocios, como Miembro del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá,

2. Consecuente con lo indicado en el número 1 precedente, y conforme con lo establecido en el artículo 39°, N° 4, del D.F.L. N° 150, el Sr. Viera Castillo, cumplirá funciones como Consejero Académico, desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

RAFF/LTI.rgf.

5 ENE. 2015